



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 201-2019-R-UNAS

Tingo María, 25 de marzo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA;

VISTO:

El oficio 01/2019-SG-SIDUNAS, de fecha 25 de marzo de 2019, presentado por el Secretario General del SIDUNAS, sobre licencia sindical, registro N° 871 Secretaría General.

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, el Secretario General del Sindicato de Docentes de la Universidad Nacional Agraria de la Selva – SIDUNAS, solicita licencia sindical, del 28 al 30 de marzo de 2019, para participar en la 1ra **CONVENCIÓN NACIONAL UNIVERSITARIA**, organizada por la FENDUP, en Lima;

Que, el artículo 122° del Estatuto vigente, inciso b), señala que son atribuciones del Rector “...*dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera...*”. En ese orden de ideas es procedente otorgar la referida licencia sindical;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 30220, Ley Universitaria, y el Estatuto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva;

SE RESUELVE:

**Artículo Único.-** Otorgar licencia sindical al Lic. CESAR ARMANDO SANTISTEBAN ALVARADO, Secretario General del Sindicato de Docentes de la UNAS – SIDUNAS, del 28 al 30 de marzo de 2019, para participar en la 1ra **CONVENCIÓN NACIONAL UNIVERSITARIA**, organizada por la FENDUP, en Lima.

Regístrese y Comuníquese.



  
RAÚL ELÍ ESTEBAN CHURAMPI  
RECTOR



  
EDILBERTO ACOSTA GRANDEZ  
SECRETARIO GENERAL